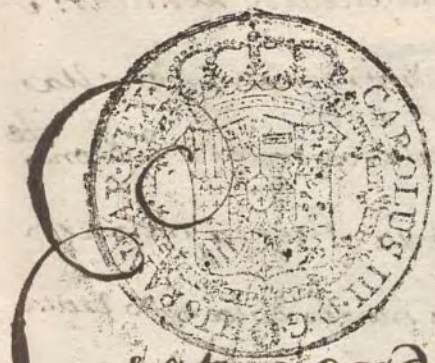


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

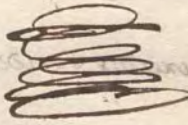
Extraordinario Juexes 1.º de Enero de 1767

En la N. N. y M. L. Ciudad de Murcia

y Sala de las Casas de la Corte de ella, Juexes primero de Enero de mill
setecientos sesenta y siete; Los M. M. señores Murcia se junta

non a celebrar Cavildo Extraordinario; A saber D. Joseph de la
Peña Muñoz Alcalde Mayor y theniente Correg. de esta dha. Ciu?

D. Christobal de Lison D. Matheo Zerrallos, D. Antonio Rocca
mora y Ferrer, D. Juan Ignacio Navarro, D. Pasqual Aguado
y D. Salvador Vinader y Moraton Reg. y D. Joaquin Cano



Procurador Sindico General.

En nombre de D. Antonio Rocamora Ferrer Dip: fuemediante

Sobre vi el señor D. Christobal de Lison ha concurrido a este Ayuntamiento el señor D. Christobal de
es, óno, Remisor Lison en quien en el concepto de el q.º dice no concurre la concurrencia

nezaria por las razones expuestas por el Cavallero Decano en

su Proposizion que hizo a esta Ciudad en Cavildo de veinte y tres de Octubre
de el año pasado mill setecientos sesenta y quatro; y posteriormente

havense mandado dar la posesion Judizial de el ofizio que exercia el

señor amí suya D. Antonia Piecto en calidad de heredera de los bienes
que quedaron por muerte de el Sr. D. Juan de Torres de quien hera proprio

de referido ofizio; Atento lo qual, protesta la concurrencia de

